



OFICIO N° 117027
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 04 de septiembre de 2025

La Diputada señora DANISA ASTUDILLO PEIRETTI, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los mecanismos de fiscalización que ha desplegado el SERNAC en la Región de Tarapacá respecto del cumplimiento de los aranceles notariales. Asimismo, indique la existencia de denuncias formales por parte de consumidores en la comuna de Alto Hospicio sobre eventuales cobros indebidos o diferencias en los valores de trámites.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1503FF04E44EA26



MAT: Solicito informe que indica.

Iquique, 03 de septiembre de 2025.

DE: DANISA ASTUDILLO PEIRETTI

H. Diputada de la República
Región de Tarapacá

A: SEÑOR ANDRÉS HERRERA DÍAZ

Director Nacional del Servicio Nacional del Consumidor "SERNAC"
Presente

De mi consideración:

Junto con saludar, me dirijo a usted en mi calidad de Diputada por la Región de Tarapacá, para solicitar antecedentes y acciones de fiscalización respecto de los cobros notariales en la comuna de Alto Hospicio.

La recientemente aprobada reforma al sistema notarial y registral ha otorgado al SERNAC un rol activo en la fiscalización del cumplimiento de los aranceles máximos establecidos para los trámites notariales.

En este contexto, vecinas y vecinos de Alto Hospicio han manifestado su inquietud respecto de eventuales diferencias en los valores cobrados en comparación con trámites realizados en la ciudad de Iquique, lo que genera confusión y una fuerte percepción ciudadana de abuso. Si bien la normativa establece un arancel uniforme a nivel nacional, en la práctica se han reportado cobros adicionales por conceptos accesorios que no siempre son transparentes para los usuarios.

En virtud de lo anterior, solicito a usted informar:

1. ¿Qué mecanismos de fiscalización ha desplegado el SERNAC en la Región de Tarapacá respecto del cumplimiento de los aranceles notariales?
2. ¿Se han recibido denuncias formales por parte de consumidores en la comuna de Alto Hospicio sobre eventuales cobros indebidos o diferencias en los valores de trámites?
3. ¿Qué medidas concretas adoptará el SERNAC para garantizar que los usuarios cuenten con información clara, accesible y visible sobre los aranceles, evitando cobros adicionales injustificados?





El objetivo de este requerimiento es asegurar que la ciudadanía de Alto Hospicio acceda a un servicio notarial transparente y ajustado a la normativa vigente, protegiendo los derechos de los consumidores en una materia tan sensible para la vida cotidiana de las personas.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la atención a este requerimiento, le saluda atentamente,

Danisa Astudillo Peiretti
Diputada de la República
Región de Tarapacá

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANISA ASTUDILLO P.

